

Director: Juan Francisco Gascón
CÁMARAS AGRÍCOLAS

LA LEGISLACIÓN

Organo y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país.
SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

SUSCRIPCIÓN.

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, idem, 2.50 idem.—Semestre, 5 idem.—Año 10 idem.—Extranjero, 25 idem.—Administración, Calle de Sagasta, núm. 26.—Madrid.

Es preciso restituir a la tierra en forma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas.—Abu-Zacaria.

Albacete, Hellín, Tobarra, Almansa y Ontur.—Alcázar, Orihuela.—Almería, Berja, Vera.—Badajoz, Palma, Mérida, Huelva, etc.

No cosecha más el que más siembra, sino el que mejor labra.—Virgilio.

La voz de los agricultores

Los periódicos locales de la capital de Guipúzcoa publican lo siguiente: "La representa y lleva en estos momentos la personalidad ilustre del gran agricultor sevillano Sr. Sánchez Dalp."

A él, al conocer su llegada a esta capital, hemos acudido en demanda de sus juicios para que su autorizada opinión sea conocida, y Gobierno y agricultores reflexionen con serenidad acerca de los problemas vitales que a todos nos traen perturbados y entristecidos por las protestas que el decreto de 10 de Agosto ha levantado en el país agrícola.

Y no hemos recurrido en vano a sus bondades, pues a nuestros requerimientos interrogantes, ha respondido con la cortesía y dominio de la materia, en élan tan comunes, recogiendo su hermoso discurso, acompañado de valiosa argumentación, cifras y datos que tendrán su desarrollo en trabajos periodísticos, puesto que aquí sólo vamos a condensar, sintetizando, lo más esencial de nuestro diálogo para ofrecerlo como nota al señor Ministro de Abastecimientos y Subsistencias.

Estima el Sr. Sánchez Dalp muy graves los momentos actuales por impresiones de ayer; pero tiene fe y confianza en las notas del Ministro para vencer tanta resistencia y encauzar el movimiento de las repercusiones económicas de la guerra que crearon muchas dificultades en la vida agrícola del país, enlazadas con desentrenadas codicias, y en tal sentido recuerda que hace tres años propuso como necesidad urgente de previsora medida la creación de grandes ligas, con el fin principal de ensayar trigo como en los tiempos de los faraones se hizo, como se practica hoy en pequeño en Extremadura y Galicia.

Después—añadía—cuando los elementos para ligar valieron más que el trigo, sobrevino la escasez por consumirse en usos, a los cuales ya debía aplicarse lo que se hizo por su economía, debido a las tasas no remuneradoras que dieron por resultado la merma de los cultivos.

Y entonces—dice—propuse las dos clases de harina, una como máximo de 40 pesetas para obtener pan a 0,38 céntimos el kilo, como pan único, y la otra, como mínimo, a 0,70 que no se utiliza para hacer pan y alivio de la primera, sino para otros usos y exportaciones.

No se atendió entonces a esta urgente necesidad, y hoy dándose la razón, se decreta la fabricación del pan único que, aunque medida tardía, es digna de aplauso.

Hay que ir—añade el Sr. Sánchez Dalp—al raciocinamiento de momento si se estima necesario; pero pensando siempre en los ensilados para alcanzar un stock capaz de subsistir a las necesidades públicas.

Entiendo asimismo que hay que hacer lo propio con el carbón y algodón, ya que ayer no pudo hacerse, lo que hubiera evitado la mitad de los conflictos actuales; ver de reemplazar el algodón americano por otro textil, sembrar el que se pueda, aumentar la producción del carbón al propio tiempo que sus medios de transporte en la forma que hoy ya afortunadamente se practica, quemar los de pocas calorías en las mismas minas para transportar fácilmente sus energías derivadas.

Y en cuanto al trigo, asegurar, fijar de una vez tirantemente, un precio remunerador, codicioso si se quiere, teniendo en cuenta que la falta de ciertos elementos necesarios imponen la necesidad de preparar doble cantidad de tierra que en tiempo normal, para la misma cantidad de producción, al objeto de que al mismo tiempo pueda ser medianamente intensa, pues con producciones ordinarias por hectárea poco se adelanta.

En cuanto a precios y cotizaciones de los productos agrícolas nos dijo lo siguiente el Sr. Sánchez Dalp. El promedio el día 15 de Agosto en los mercados reguladores da ó es el que sigue: En cebada, 46,10 los 100 kilos; en centeno, 52,30, debiéndose tener en cuenta dentro de los mercados reguladores, que es Sevilla, un ejemplar único, quizá en donde los granos quedan limpios sin materias extrañas, dando otros mercados el 10 y hasta el 15 por 100 de elementos extraños.

El trigo en Sevilla tiene la cotización de 54,50 los 100 kilos las clases corrientes, aproximadamente, antes del Real decreto.

Otras consideraciones nos hizo que serán objeto de su desarrollo en otro lugar, y que no caben dentro de las condiciones de una nota.

Así dice la prensa guipuzcoana sin dar cuenta de una segunda parte; es, a saber: que dicha nota fue entregada por nuestro Director al Ministro de Abastecimientos antes de su salida de San Sebastián en la noche del 6, produciéndole mucho agrado su conocimiento, y tributo por ello grandes aplausos al Sr. Sánchez-Dalp, autorizando su publicación, con cuyo fondo y forma manifestó públicamente hallarse conforme.

La premura del tiempo nos impide hoy hacer las consideraciones debidas, y ellas serán objeto de trabajos sucesivos.

La protesta enérgica del país agrícola contra el Decreto de 10 de Agosto, tiene su principal fundamento en los conflictos que en esta época crea al labrador la falta de numerario para pago de contribuciones, descubiertos, necesidades íntimas, satisfacción de créditos que vencen y ahogan, y como no puede vender su trigo, se explica su protesta y enojo.

Pero sepan todos, que el Sr. Ventosa se halla dispuesto a satisfacer sus justas quejas en la medida que requieren muchos intereses de otro orden y de orden moral comprometidos, suavizando sus disposiciones para atender en justicia cuanto deba ser atendido.

No se hará esperar mucho una disposición que aclare, suavice y puntalice los rigores del Decreto y cuanto pueda favorecer todos los intereses que la personalidad del agricultor tiene comprometidos en esta época del año en plazos angustiosos.

Hay no podemos decir otra cosa sino que tenemos fe y confianza en las concepciones de justicia que adornan al señor Ministro de Abastecimientos para poner a cubierto tanto interés comprometido por el referido Real decreto.

PISCICULTURA Y MINAS

De gran oportunidad

La tiene la siguiente maravillosa carta, providencial por la fecha en que fué escrita, acompañada de los trabajos que a continuación publicamos:

Excmo. Sr. D. Juan Francisco Gascón.

"Mi muy querido amigo: Acompaño cuartillas sobre "Piscicultura y Minas", con lo cual queda preparado el material necesario para formular el plan financiero en el que pienso resumir el estudio de todos los servicios dependientes del Ministerio de Fomento.

Mañana enviaré a usted, si Dios quiere, lo de Obras públicas, y antes de entrar al examen de la Dirección de Comercio, Industria y Trabajo, exponiendo el programa a que antes aludo, porque sus conclusiones son aplicables a las materias que han sido objeto de disección, y lo que queda del Ministerio de Fomento exige el desarrollo doctrinal del presupuesto independiente de combinaciones financieras.

No quieren convencerse las gentes, mi querido amigo, de que en situaciones supremas como la presente, y desde que el mundo existe, todas las leyes y medidas de gobierno se reducen a una sola, que los jurisperitos romanos formularon diciendo que la salvación del pueblo es la ley suprema.

Por escrito, en mensajes oficiales, en cartas particulares y por cuantos medios he tenido a mi modesto alcance para dirigirme a los gobernantes, he dicho que hoy no cabe más solución que la dictadura civil con la concepción de un Estado, y en su representación un Gobierno, único comprador y único vendedor, único dueño de los transportes de mar y tierra, y para esta solución solicitaba, hace un año, un Gobierno en que estuviesen representadas todas las tendencias políticas de España y provisto de un absoluto poder dictatorial de confianza del Poder legislativo.

No sé si será tiempo de acudir al procedimiento, pero es el único. El hambre asoma, y la rapina y la codicia, reinas hoy de la Administración pública, carecen de entrañas.

Y basta de filosofar, porque yo no he de ser Presidente del Consejo ni Ministro, y para censor es posible que no nos den tiempo.

Le abraza su verdadero y afectísimo amigo,

FERNÁN CALBETÓN.

18 de Enero de 1918.

Si España contase con una docena de hombres como éste que así discurre, otra sería su suerte. Es nuestro único comentario a pensar tan luminoso.

Muy pocas palabras hemos de consagrar a la repoblación de nuestros ríos y lagos, porque el movimiento está ya dado, y el personal técnico que con inteligencia se ocupa en estos trabajos, procede con métodos que la experiencia consagra dentro y fuera de España, y nos limitaremos a decir que hoy por hoy, para nosotros, el éxito de la actividad de los directores depende de la viabilidad que se ejerza en las aguas sujetas a repoblación. En esto, como en otras muchas cosas, nuestras leyes son excelentes y compiten con las más adelantadas del extranjero en orden a su sabiduría, pero no producen el presunto y apetecido resultado, porque la práctica no acompaña a sus preceptos.

Por esto es cuestión de política la repoblación de nuestros ríos y lagos, y bien merece la pena de que se organicen con recursos suficientes, pues la riqueza perdida y que puede recuperarse es de valor tan elevado, que merece la pena de intentarse el esfuerzo.

La compra de trigo.

Disposiciones complementarias.

La Gaceta publica la siguiente disposición de la Comisaría de Abastecimientos: "Como complemento al Real decreto de 10 del corriente sobre régimen de compra de trigos y fabricación de harinas y pan, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º La prohibición de expedir guías y de facturar trigos establecida en el art. 7.º de dicho decreto empezará a regir en toda España el día 27 del actual, a partir de cuya fecha sólo podrán efectuarse expediciones de trigos a los Sindicatos provinciales legalmente constituidos. Al efecto, los Gobernadores civiles cursarán las oportunas órdenes a los Alcaldes, y la Delegación Regia de Transportes a las Divisiones de ferrocarriles y a las Compañías.

2.º Los fabricantes de harinas, desde el momento en que quede constituido el Sindicato a que pertenezcan, se abstendrán de efectuar nuevos contratos de compras de trigos. De los contratos que en aquel momento tuvieren pendientes, se hará cargo el Sindicato respectivo, a no ser que éste entienda que debe proponer su suspensión, anulación ó caducidad. Las expediciones de trigo correspondientes a los contratos de que se hubiere hecho cargo el Sindicato, se efectuarán a nombre de éste, a cuyo efecto se comunicarán a los vendedores las instrucciones oportunas.

3.º Mientras se constituye el Comité central y se forma el plan de distribución, asignando zonas de compra a los Sindicatos provinciales, cuando uno de éstos quiera efectuar compras de trigo en otra provincia distinta, deberá ponerse de acuerdo con el Sindicato respectivo en cuanto al precio. Si se suscitara discrepancia entre los dos Sindicatos, será sometida, en caso de urgencia, telegráficamente a esta Comisaría, que resolverá teniendo en cuenta las circunstancias que en cada caso concurran."

Nos decía ha poco el gran agricultor y mejor patriota español Sr. Sánchez-Dalp, discurrendo sobre los problemas agrarios urgentes a resolver, con su gran sentido, lo que sigue:

"Ha llegado el instante de favorecer el ambiente actual y el dinero circulante hacia el campo, mediante obras oficiales que no lo monopolicen y si lo estimulen. Al conjuero de tan relativo bienestar—añadía—, nadie debe pensar más que en trabajar, organizada y ordenadamente, para alcanzar el bienestar nacional que a todos nos obliga."

MINAS

En el mismo organismo director se concentra el servicio con el de Agricultura y Montes, y aunque quizá no sea su lugar adecuado, de él nos ocupamos seguidamente, aceptando por el momento la clasificación oficial.

La riqueza de la industria extractiva de nuestro país se cifra en cantidades que la ponen, en cuanto a importancia, a renglón seguido de la Agricultura. Desde los tiempos más remotos de nuestra historia ha sido célebre en el mundo, como extraordinaria, la riqueza de nuestro subsuelo.

No es, pues, extraño, que nuestros legisladores y gobernantes se ocuparan de regularizar el ejercicio de esta manifestación de la actividad del trabajo español, y no podemos quejarnos de la liberalidad que preside a los preceptos de nuestras leyes y reglamentos.

Aunque partimos siempre de la doctrina del «Dominio eminente del Estado», con sus derivados de concesiones particulares, la mayor libertad, una generosidad sin límites inferiora hasta hoy nuestra legislación minera.

Una excesiva tolerancia para los propietarios ó concesionarios de las minas, una falta de limitación en sus derechos, una falta de previsión legislativa en las extracciones, y al abuso de no proceder a los trabajos de extracción sino por el libre albedrío de los concesionarios, pudieron en un tiempo servir de estímulo al trabajo, pero hoy producen inconvenientes mayores que las ventajas hasta ahora obtenidas por el sistema.

Agregáese a esto la escasa policía minera que nuestros presupuestos consienten y los conflictos que engendra la caótica serie de disposiciones recaídas sobre la materia, y habrá de deducirse, como deducimos, la necesidad de modificar radicalmente nuestras leyes y la de aumentar, organizados, los servicios de policía y seguridad en el trabajo de las minas.

El insigne estadista Canalejas, en el primer Gabinete que presidió en el año de 1910, quiso llevar a la práctica sus antiguos anhelos de Codificación de preceptos legales mineros, y encargó del cumplimiento de sus deseos al Ministro de Fomento, previas sus oportunas instrucciones.

Apresúrese el Ministro a cumplir las terminantes instrucciones de su jefe, y desde luego quedó constituida la Comisión Codificadora, impuesta de reputadísimos Ingenieros de Minas, que dignamente cumplieron su cometido, presentando un Cuerpo de Derecho completo, que abarcaba cuantos extremos corresponden a la propiedad y explotación de las minas, desde su concesión por parte del Estado, hasta lo que pueda acaecerse en la regulación de relaciones entre propietarios y obreros.

Tal labor, que no vacilamos en calificar de admirable, fué aprobada por el Ministro de Fomento y presentada al Consejo de Ministros bajo su firma, a fines de Diciembre de 1910, fecha en que el Consejo acordó con vertido en proyecto de ley y sometido a la deliberación y aprobación de las Cámaras.

Una crisis hizo abandonar la cartera al Ministro de Fomento que autorizó el proyecto, y aunque parezca imposible tratándose de asunto tan grave y tan importante, el nuevo Consejo de Ministros no se acordó de él, y dos años después recogió el huérfano el Sr. Villanueva, y dió cumplimiento al acuerdo del Consejo a que nos hemos referido.

No llegamos a discutirlo las Cámaras, ni siquiera a conocer el dictamen de la Comisión que el Senado nombró para examinarlo, y ante nuevas Cortes, el Ministro de Fomento, Sr. Ugarte, volvió a presentar el mismo Código de 1910 ante la Alta Cámara. Esa vez tuvo mejor suerte tan extraordinario monumento legal, y una Comisión trabajadora y activa llegó a obtener un dictamen, pero tampoco dieron tiempo los sucesos políticos para que fuese discutido y acordado.

No sabemos la suerte que tenga reservado el porvenir a ese proyecto que constituirá siempre un título de gloria para sus iniciadores y autores, pero resultante afirmamos que de su aprobación depende que desaparezcan muchos abusos, que se acrecienta la riqueza pública y se regulen las relaciones entre operarios y patronos.

Cuanto tiene relación con el derecho sobre las pertenencias mineras, cuanto abarca la obligación de explotarla y la forma de hacerlo cuanto humanamente puede prevase en orden a la policía del trabajo y cuanto el aspecto social de la industria minera puede pre-

sentar a la consideración de los hombres de Estado, está comprendido en el Código minero en proyecto nacido en 1910, y si pueden modificarse sus preceptos, tendrán, a pesar de todo, que ser saludados con respeto, hasta por sus mayores adversarios.

Hoy no se explotan porque nuestras leyes permiten que competidores sin conciencia las mantengan en abandono. Contra eso se han intentado medidas legislativas, pero habilidades harto conocidas, impidieron su realización. Esperemos también que en próximo período todo se esclarezca y pueda el Estado explotar por sí directa ó indirectamente, esos productos que en otro país han causado mágicas y gigantescas transformaciones del público bienestar.

Mientras todo esto no suceda, y dejando a un lado su lugar oportuno el estudio de los organismos que dirigen la minería, doctísimos é inteligentes como otros compañeros suyos, limitémonos a exponer la necesidad que sienten estos celosos funcionarios de completar en lo posible los elementos de su trabajo y de organizar con recursos suficientes la policía minera.

Lo relativo a los salarios será objeto de examen nuestro en la sección correspondiente, en la que nos ocupemos de todas las manifestaciones del trabajo en el suelo y en el subsuelo, en el campo, en el taller, en la fábrica, en la casa y en la ciudad.

Los Ingenieros de Minas hicieron un estudio en el año 1910 para fijar lo que habría de gastarse en la conclusión de las obras de su laboratorio, de las escuelas de capataces, de la adquisición de material para aquél y éstas, para trabajos del mapa geológico, triangulación de distritos mineros, catastro y policía minera, y de ese estudio concienzudo, resultaba que serían necesarios para cumplir estas atenciones unos dos millones de pesetas, cifra que hemos de agregar a otras que quedan expuestas en estudios anteriores.

La organización completa de los servicios de policía merecerá también estudio especial y consignaciones de más de 500.000 pesetas en los presupuestos ordinarios, sin perjuicio de lo que indiquen las necesidades de la seguridad en el trabajo.

El Instituto Geológico nació también el año de 1910, como desarrollo de la antigua Comisión que se ocupaba más modestamente en los asuntos que hoy puede abarcar en toda su gran extensión é importancia y hemos de esperar que los triunfos ya obtenidos por su instituto de labor, sigan y se acrecienten para el beneficio público.

La Comisión de carbones, hija del Instituto, y que especialmente estudió por aquellos años asunto de tan vital interés para España pudo elevar un luminisísimo informe al Gobierno, en el que estaban previstas y resueltas las cuestiones que hoy traen desasosegada a la opinión; pero nuestros Gobiernos, indiferentes por la forma precaria en que viven, a los requerimientos de las elevadas personas, autoras de aquellos trabajos, los relegaron al archivo, donde todavía se encuentran en los momentos presentes, sin que una mano amorosa los desempolse para fundar en ellos una gestión enérgica y acertada.

FERNÁN CALBETÓN.

Lo mejor de toda esta obra de relativa paz y relativo bienestar y riqueza del país se hubiera malogrado sin la tregua que los hombres eminentes y más responsables de la política han impuesto a los partidos. Ni los partidos que iban a perecer en el desastre nacional, ni sus jefes, que iban arrastrados al descrédito, dejarán de reconocer los beneficios de este período de paz y de reparación, en que pueden rehacerse y recomponerse con el país los elementos sanos y aprovechables de la antigua política.

UN PROYECTO IMPORTANTE

Creación del Instituto Nacional Agrario

LOS POSITOS NACIONALES

En la aldea funcionan; gentes de la aldea lo administran; gentes que saben quién es honrado, aunque no tengan dónde caerse muerto, y quién está verdaderamente acosado por la necesidad.

Al Posito se acercan los más necesitados, sin prevención de ninguna especie. Y el Posito les socorre, les ayuda sin trabas, sin formalismos que asustan a las gentes sencillas.

Desterrar esa institución, anularla, herirla de muerte, sería por lo menos una gran temeridad.

Mas ahora, cuando la institución va floreciendo y extendiéndose, intensificando su acción, haciéndola cada día más amplia y más provechosa.

Hablemos de nuestra casa. Funcionan en la provincia de Zaragoza 98 Positos. De ellos, 81 están completamente liquidados, limpios de toda deuda antigua y difícil de realizar; funcionan con sencillez, regularidad y perfección verdaderamente admirables.

De los otros 17, 15 van regularizando su funcionamiento a toda prisa, y solamente dos llevan vida un poco barriaca.

Siete pueblos tienen instado el Posito, que no puede establecerse en ellos por la prohibición rajante de otorgar subvenciones.

Hace diez años no había en la provincia un sólo Posito que funcionara regularmente.

Ahora funcionan 98, y funcionarían 105 ó más, si el Estado no pusiese trabas invencibles a su establecimiento.

Durante el año 1917 han pido 4.928 préstamos por valor de medio millón y pico de pesetas.

Se dice pronto! Medio millón y pico de pesetas repartidas a pellizcos entre los labradores más pobres y más necesitados de las localidades acogidas a los beneficios de la emérita institución.

¿Quién es capaz de calcular las necesidades que habrán remediado, las lágrimas que habrán enjugado? Seguramente que la magnífica obra de reeducación social realizada por los Positos, no la realizarán los organismos con que se pretende sustituir tan bienhechora institución.

La tenía acaso diga otra cosa; pero la realidad dice que el auxilio del Posito es más eficaz que el prestado por cualquiera otra institución de crédito agrícola... Al menos en nuestra campaña.

La intangibilidad del Posito. De ahí que rompamos una lanza por la intangibilidad del Posito.

Lejos de suprimirlos ó modificarlos, nosotros haríamos obligatoria su implantación en todas las pequeñas localidades.

Fiscalizar su funcionamiento, rodearlo de todas las garantías apetecibles para que llegue al máximo su eficacia.

Suprimir ó desvirtuar el Posito, no. Sería una temeridad peligrosa. Sería también una gran impiedad.

Porque quedarían huérfanos de todo auxilio y de toda ayuda los labriegos más humildes, los más necesitados de protección para vivir y de coraza contra la usura,

Además, la difusión del Posito puede ser la base del crédito agrícola establecido a la moderna.

Primero que el Posito habitúe a los pequeños labradores a usar el crédito.

Cuando ya sepa defenderse, se podrá hablar de transformaciones.

Mientras... votemos por la intangibilidad del Posito. Nosotros votamos con paleta abierta."

OTRA OPINIÓN

EL HÁLITO DE LA POLÍTICA

El Instituto Nacional Agrario que Cambó proyecta no puede inspirar confianza a la Agricultura.

Entrega su administración a un Consejo de Patronato, que de hecho nombrarán los Ministros de Fomento. Los Consejeros tendrán honores ó provechos. ¿Para quienes los reservarán los Ministros? ¿Buscarán, íntegros, la capacidad y la austeridad, ó cederán a la presión de la clientela, de la familia, de la amistad ó del interés? Ese Consejo tendrá como órganos de actividad los Positos, es decir, a sus administradores, los Ayuntamientos, clásicas son sus trapisondas, su docilidad a los caciquismos locales, sus escamoteos de la justicia distributiva. ¿Podrá, sabrá y querrá ese Consejo cruzar inmaculado y trunfante a través de esa manigua de enredos, de intereses amenazados y de omnipotencias caciquiles? Y no basta que un Ministro acierte en la designación y apoye su gestión con entereza; es preciso que haya continuidad en el esfuerzo y en las normas directivas. ¿No habrá un ministro que caiga en la tentación de innovar, ni un Consejo que desfallezca por oscuridad en la inteligencia ó florezca en la voluntad?

Toda la maquinaria administrativa del nuevo Instituto está inestada del hábito corruptor de la política: de la del Ministro que nombra y resuelve en última apelación, arriba; de la de los Ayuntamientos, abajo; ¿cómo esperar que todo eso se purifique de repente? ¿Cómo puede inspirar confianza?

Esa es una de las fundamentales equivocaciones del proyecto, y es tan grande, que bastaría para hacerlo fracasar. Se ha creado para la Agricultura; si la Agricultura desconfia de él, lo rechazará, y si lo rechaza, ¿de qué va a servir?

En el preámbulo del proyecto se dice que se ha tomado como norma y base fundamental del mismo "la castiza institución de los Positos". Pero no es verdad, en lo que se refiere al criterio central de su administración. Los fundadores de Positos decían: Nadie tiene más interés en conservarlos y acrecerlos que sus beneficiarios. Y como los beneficiarios eran todos los vecinos, a todos ellos le entregaban la administración. El pueblo elegía libremente a los administradores de su Posito al elegir a los administradores de su Municipio.

No van a pasar así las cosas en el Instituto Nacional Agrario. Su capital va a ser para la Agricultura, y de la Agricultura será en su mayor parte; nadie tiene más interés que ella en que se administre bien; pero no se le entrega su administración y dirección.

Descentralizados son los autores del proyecto; pero en este caso concreto proceden como exaltados centralistas. Nada de descargar sobre una clase social funciones y jurisdicción que ejercería mejor que el Estado, porque tiene más capacidad y tiene más interés en ejercerla bien. Parece ser ésta su obsesión: "Que todos los hilos los lleve bien el Gobierno central, y que de Cirineos busque a instituciones mediatizadas por él, a los Ayuntamientos, ¿No es extraño todo esto en Cambó?"

Ni uno sólo de los 14 Consejeros deja el proyecto de ley a la designación de la agricultura organizada. Hubiera tenido esto alguna explicación hace catorce años, cuando apenas tenía otros órganos representativos que las Comunidades de labradores y Sindicatos de regantes, de zona tan reducida, ó las Cámaras Agrícolas, en general, órganos muertos; pero ¡hoy! ¿Qué necesidad tenía de inferirle ese agravio? ¿Qué interés tiene en desdénar el movimiento social más sano y pujante del siglo XX en España?

Una representación adecuada de la Agricultura libre, independiente del Ministro, que respondería de su gestión ante las Asociaciones que la nombraran, hubiera conquistado para ese Consejo la confianza que ahora difícilmente puede inspirar. Los labradores dirían: "Allí están mis representantes para fiscalizar, para repeler las ingerencias de la maia política, para enfreñar abusos, para exigir sanciones al delito.

Los disgustos, las irregularidades, los peligros de ineficacia ó de quiebra los encontrará el Instituto en los Ayuntamientos, administradores de los Positos. Cuando quiera prestar directamente a un labrador, para aproximarse a él, acudirá al Posito de la localidad donde el labrador viva. Será el Ayuntamiento, es decir, el cacique de tanda, quien informe; ¿cómo serán los informes si el labrador es de otro partido? ¿Cómo serán si el labrador es de su pandilla?

Pero la representación de la Agricultura en el Consejo autorizaría a éste para pedir informes a la Asociación Agraria de la localidad. Y, aunque no lo solicitara, ella tendría cuidado en informar a sus representantes del abuso que se intentaba cometer. Esa representación que el proyecto rechaza sería su salvavidas en el naufragio que le espera. ¿Cómo no se habrá visto que ese menosprecio ó ese olvido eran el germen de la ineficacia ó de la quiebra del Banco proyectado?

SEVERINO AZNAR.

SOBRE ABONOS

Otra disposición plausible de la Comisaría de Abastecimientos

Ante las dificultades que la situación internacional y la deficiencia de los medios de transporte ofrece para la importación de fosfatos, es indispensable evitar que un encarecimiento abusivo de los superfosfatos los haga inasequibles al agricultor, fijando precios máximos que representen para el industrial un beneficio, teniendo en cuenta todos los factores que integran la producción.

Al propio tiempo, ante la necesidad de estimular la producción de trigo, base de la alimentación nacional, es conveniente establecer preferencias para los que se obliguen a destinar los fosfatos al abono de tierras destinadas al cultivo de dicho cereal.

Fundada en estas consideraciones, después de

ofdo el Comité de abonos, esta Comisaría ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se fijan para la venta de los superfosfatos los siguientes precios máximos:

Para superfosfatos de 18/20 por 100, 27,25 pesetas.

Idem id. de 16/18 por 100, 21,50.

Idem id. de 15/17 por 100, 19,95.

Idem id. de 13/15 por 100, 16,85.

Los cien kilogramos, sin envase, por lotes mínimos de 10 toneladas sobre vagón en las fábricas del litoral. En las del interior se agregarán los transportes.

2.º Se concederá preferencia para la adquisición de superfosfatos a los que se obligan a emplearlos exclusivamente en el abono de las tierras destinadas al cultivo de este cereal.

Al efecto, los fabricantes y almacenistas de superfosfatos, para servir los pedidos que se les hagan, deberán exigir de los compradores una declaración por escrito, en la que harán constar:

a) Cantidad y clase de superfosfatos que adquirirán.

b) Superficie de terreno que hubieran destinado a siembra de trigo en 1917, y superficie que se comprometan a destinar al propio cultivo en 1918-19.

c) Compromiso formal de emplear exclusivamente los superfosfatos en el abono de las tierras destinadas al cultivo del trigo.

3.º Los fabricantes y almacenistas de superfosfatos no podrán servir cantidad alguna de dicho abono mientras haya pendientes pedidos de agricultores que deseen obtenerlo para el cultivo de trigo y ofrezcan abonar su importe al contado ó constituir garantía bastante de pago.

4.º Dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, se practicará por los funcionarios que designen los Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias, aforos en las fábricas y almacenes destinados á la venta de superfosfatos, para precisar la cantidad de primeras materias y de productos elaborados que en ellos existan. El resultado de los aforos se comunicará telegráficamente á esta Comisaría. Las Juntas provinciales de Subsistencias cuidarán de establecer en las fábricas y almacenes de superfosfatos la necesaria intervención para determi-

nar si se cumple lo ordenado en esta disposición.

5.º Los fabricantes y almacenistas comunicarán quincenalmente á la Comisaría general de Abastecimientos relación de las cantidades de superfosfatos que hubieren fabricado y de las que hubieren vendido, expresando los nombres de los compradores y las cantidades entregadas á cada uno, y acompañando las declaraciones juradas que hubieren suscritas.

6.º Queda terminantemente prohibida la reventa ó cesión de los superfosfatos adquiridos con arreglo á esta disposición, así como su aplicación á cualquier otro cultivo distinto del de trigo.

7.º Sin perjuicio de las medidas de comprobación que la Comisaría general de Abastecimientos y el Comité de abonos juzgue oportuno adoptar, las Juntas locales que para intervenir en la formación de estadísticas de las cosechas se crearon por el apartado 6.º de las Instrucciones de este Centro de 12 de Junio último, quedarán encargadas, bajo la personal responsabilidad de los que las constituyen, de poner en conocimiento de la Junta provincial de Subsistencias, y ésta á su vez de la Comisaría de Abastecimientos, todas las infracciones que se cometan en el territorio de su respectiva jurisdicción. Al efecto se comunicará á los Alcaldes relación de los agricultores del término municipal que hubiesen adquirido abono para el cultivo del trigo.

8.º Las infracciones serán castigadas con arreglo á lo dispuesto en la ley de 11 de Noviembre de 1916.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años, etc., etc.

Cuando el sol sale, llamando á la labor de los campos, la campana de la iglesia entona una oración, que se difunde á través de riscos y llanadas, como orden divina de resignación y confortamiento.

La sublime santidad de sus ecos debe repercutir en el alma de los que pueden aliviar sus miserias poniendo unos granos más de pan y carne en el plato, que hará sonreír la justicia, ahondará la besana y la alondra mañana subirá más alto y cantará mejor, uniendo muchas cosas sublimes desunidas.

LOS RASTROJOS

Ventajas de su pronto levantamiento

He aquí una operación cultural de pura agronomía, cuya importancia ignoran, por desgracia, muchos de nuestros agricultores.

El rastrojo debe levantarse inmediatamente después de sacar la mies del campo.

Vamos á exponer, aunque sólo sea á la ligera, las principales ventajas de esa labor, la cual no debe ser muy profunda.

Con ella se destruyen las malas hierbas que están en plena vegetación impidiendo de ese modo su granazón, y, por lo tanto, su multiplicación.

Se provoca, además, la germinación de los granos de malas hierbas que, por haber madurado al mismo tiempo que el trigo, han caído al suelo, y que sólo esperan las lluvias otoñales para nacer y plagar el campo.

Se destruyen multitud de insectos y larvas. Permite almacenar en el subsuelo el agua de las lluvias.

Se deja la tierra bien preparada, para poder dar más fácilmente las labores de otoño ó la gran labor de ante-invierno.

Peró, además de estas ventajas, está la más importante de la nitrificación.

Tal vez muchos desconocerán este fenómeno, y á ellos nos dirigimos para ellos escribimos.

Fue gran conquista para la agricultura el descubrimiento, hecho no ha muchos años, de que existían en el suelo (á muy poca profundidad) ciertos micro-organismos, ciertas bacterias que tenían la propiedad de asimilarse el nitrógeno del aire y fijarlo en la tierra, dando lugar á la formación de los nitratos.

¡Ved cómo podemos disponer de seres que nos fabriquen gratuitamente nitratos, tan caros como saben todos van en el comercio!

Peró esas bacterias, esos seres microscópicos, necesitan ciertas condiciones favorables de medio para poder vivir y elaborar.

Estas condiciones son: 1.ª Calor.—Efectivamente, se ha demostrado que durante el verano es mucho más activa la nitrificación que en todo otro tiempo.

Así, pues, ¿á qué esperar á levantar en otoño, cuando ya no hay calor?

2.ª Humedad.—No hay ser, de lo infinitamente pequeños, que no exija para vivir humedad en el medio en que se desarrolla.

3.ª Oxígeno, es decir, aire.—Sólo con la labor aireamos el seno de la tierra. En el terreno endurecido, ni hay oxidaciones, ni reacciones, ni vida, en una palabra.

4.ª Medio alcalino.—Queremos decir, existencia de cal, potasa, sosa, etc.

Satisfágamos, pues, esas condiciones y esas bacterias serán nuestras auxiliares.

Nos darán hasta 25 ó 30 kilogramos de nitrógeno nitrato por hectárea en un estío, equivalente á unos 200 kilogramos de nitrato de sosa.

Levantemos, pues, el rastrojo inmediatamente después de sacar la mies, y daremos muestras de cultivar racionalmente.

BENJAMÍN CONDE. Perito agrícola.

¿Se trata de un movimiento político? De ninguna manera. Se trata de la ola de hambre que ha invadido á España. Son chispazos que no responden á una consigna, sino simplemente á una necesidad que por igual sienten todos los españoles: la necesidad de vivir.

Hoy no se puede vivir en España. Esas protestas colectivas no deben extrañar á nadie. Son consecuencia natural, naturalísima, del estado increíble de desbarajuste á que hemos llegado en materia de subsistencias.

Enseñanza agrícola.

Por Real decreto de 11 de Abril de 1913 se restablecieron las escuelas de Peritos Agrícolas con el fin de formar un personal técnico, cuyo título confiriere los derechos y aptitudes para cubrir vacantes en los cuerpos de Ayudantes (Agrónomos y Montes) y al mismo tiempo en lo profesional, pudieran efectuar trabajos de agrimensura, proyectar y dirigir explotaciones rurales, tanto de particulares como de Corporaciones.

Al restablecer estas escuelas, no se hizo más que reparar un mal, puesto que su fundación fué en 1.º de Septiembre del 85, que en unión de la escuela de Ingenieros Agrónomos se crearon ambas en Aranjuez, trasladándose posteriormente á Madrid hasta que en el año 906 se clausuró la de Peritos Agrícolas sin motivo que justificara tal determinación, prestando ser estudios mirados con gran indiferencia, como lo demostraba el escaso número de personas en posesión del título de Perito Agrícola.

Llegó un momento de cubrir vacantes de Ayudantes en el servicio agronómico y se observó que apenas existía personal apto, cayéndose entonces en la cuenta de que se procedió con gran ligereza al suspender los estudios de Perito Agrícola, y he aquí que á toda prisa se elabora el Real decreto de Abril del 913 creando tres escuelas en las Granjas agrícolas de Albacete, Valladolid y Zaragoza, estableciéndose un plan de enseñanza bastante bien meditado, para formar personal con conocimientos técnicos suficientes, puesto que los estudios completos de las materias aplicadas á esta carrera llenan el fin propuesto, porque proporcionan á los alumnos los conocimientos necesarios para cumplir su misión oficial al servicio del Estado ó particularmente en su parte profesional.

No hay peor cosa, y ya lo indiqué varias veces al hablar de la enseñanza agrícola, que la política se mezcle en estas cuestiones que le son completamente ajenas. Esta enseñanza, que parecía tener una base firme en su organización, comienza á sufrir los embates de las innovaciones sistemáticas, y con el pretexto de crear un contingente numeroso de Peritos, un Real decreto (que no quiero acordarme la fecha) autoriza á todas las Diputaciones y Ayuntamientos para establecer esta enseñanza, sin contar con personal docente ni material necesario y adecuado, resultando de deplorables consecuencias estas autorizaciones, y por consiguiente el Real decreto aludido.

Llega al Ministerio de Fomento el superintendente agrario de pego, el Vizconde de Eza, y el pueblo agrario respiró satisfecho creyendo que ya tenía un Ministro de verdad; y si grande fué el alborozo al poseer al señor de Eza, no lo fué menor al ver que el señor de Eza, como lo demostraba el escaso número de personas en posesión del título de Perito Agrícola.

Llegó un momento de cubrir vacantes de Ayudantes en el servicio agronómico y se observó que apenas existía personal apto, cayéndose entonces en la cuenta de que se procedió con gran ligereza al suspender los estudios de Perito Agrícola, y he aquí que á toda prisa se elabora el Real decreto de Abril del 913 creando tres escuelas en las Granjas agrícolas de Albacete, Valladolid y Zaragoza, estableciéndose un plan de enseñanza bastante bien meditado, para formar personal con conocimientos técnicos suficientes, puesto que los estudios completos de las materias aplicadas á esta carrera llenan el fin propuesto, porque proporcionan á los alumnos los conocimientos necesarios para cumplir su misión oficial al servicio del Estado ó particularmente en su parte profesional.

No hay peor cosa, y ya lo indiqué varias veces al hablar de la enseñanza agrícola, que la política se mezcle en estas cuestiones que le son completamente ajenas. Esta enseñanza, que parecía tener una base firme en su organización, comienza á sufrir los embates de las innovaciones sistemáticas, y con el pretexto de crear un contingente numeroso de Peritos, un Real decreto (que no quiero acordarme la fecha) autoriza á todas las Diputaciones y Ayuntamientos para establecer esta enseñanza, sin contar con personal docente ni material necesario y adecuado, resultando de deplorables consecuencias estas autorizaciones, y por consiguiente el Real decreto aludido.

Llega al Ministerio de Fomento el superintendente agrario de pego, el Vizconde de Eza, y el pueblo agrario respiró satisfecho creyendo que ya tenía un Ministro de verdad; y si grande fué el alborozo al poseer al señor de Eza, no lo fué menor al ver que el señor de Eza, como lo demostraba el escaso número de personas en posesión del título de Perito Agrícola.

Llegó un momento de cubrir vacantes de Ayudantes en el servicio agronómico y se observó que apenas existía personal apto, cayéndose entonces en la cuenta de que se procedió con gran ligereza al suspender los estudios de Perito Agrícola, y he aquí que á toda prisa se elabora el Real decreto de Abril del 913 creando tres escuelas en las Granjas agrícolas de Albacete, Valladolid y Zaragoza, estableciéndose un plan de enseñanza bastante bien meditado, para formar personal con conocimientos técnicos suficientes, puesto que los estudios completos de las materias aplicadas á esta carrera llenan el fin propuesto, porque proporcionan á los alumnos los conocimientos necesarios para cumplir su misión oficial al servicio del Estado ó particularmente en su parte profesional.

No hay peor cosa, y ya lo indiqué varias veces al hablar de la enseñanza agrícola, que la política se mezcle en estas cuestiones que le son completamente ajenas. Esta enseñanza, que parecía tener una base firme en su organización, comienza á sufrir los embates de las innovaciones sistemáticas, y con el pretexto de crear un contingente numeroso de Peritos, un Real decreto (que no quiero acordarme la fecha) autoriza á todas las Diputaciones y Ayuntamientos para establecer esta enseñanza, sin contar con personal docente ni material necesario y adecuado, resultando de deplorables consecuencias estas autorizaciones, y por consiguiente el Real decreto aludido.

Llega al Ministerio de Fomento el superintendente agrario de pego, el Vizconde de Eza, y el pueblo agrario respiró satisfecho creyendo que ya tenía un Ministro de verdad; y si grande fué el alborozo al poseer al señor de Eza, no lo fué menor al ver que el señor de Eza, como lo demostraba el escaso número de personas en posesión del título de Perito Agrícola.

Llegó un momento de cubrir vacantes de Ayudantes en el servicio agronómico y se observó que apenas existía personal apto, cayéndose entonces en la cuenta de que se procedió con gran ligereza al suspender los estudios de Perito Agrícola, y he aquí que á toda prisa se elabora el Real decreto de Abril del 913 creando tres escuelas en las Granjas agrícolas de Albacete, Valladolid y Zaragoza, estableciéndose un plan de enseñanza bastante bien meditado, para formar personal con conocimientos técnicos suficientes, puesto que los estudios completos de las materias aplicadas á esta carrera llenan el fin propuesto, porque proporcionan á los alumnos los conocimientos necesarios para cumplir su misión oficial al servicio del Estado ó particularmente en su parte profesional.

No hay peor cosa, y ya lo indiqué varias veces al hablar de la enseñanza agrícola, que la política se mezcle en estas cuestiones que le son completamente ajenas. Esta enseñanza, que parecía tener una base firme en su organización, comienza á sufrir los embates de las innovaciones sistemáticas, y con el pretexto de crear un contingente numeroso de Peritos, un Real decreto (que no quiero acordarme la fecha) autoriza á todas las Diputaciones y Ayuntamientos para establecer esta enseñanza, sin contar con personal docente ni material necesario y adecuado, resultando de deplorables consecuencias estas autorizaciones, y por consiguiente el Real decreto aludido.

Llega al Ministerio de Fomento el superintendente agrario de pego, el Vizconde de Eza, y el pueblo agrario respiró satisfecho creyendo que ya tenía un Ministro de verdad; y si grande fué el alborozo al poseer al señor de Eza, no lo fué menor al ver que el señor de Eza, como lo demostraba el escaso número de personas en posesión del título de Perito Agrícola.

Llegó un momento de cubrir vacantes de Ayudantes en el servicio agronómico y se observó que apenas existía personal apto, cayéndose entonces en la cuenta de que se procedió con gran ligereza al suspender los estudios de Perito Agrícola, y he aquí que á toda prisa se elabora el Real decreto de Abril del 913 creando tres escuelas en las Granjas agrícolas de Albacete, Valladolid y Zaragoza, estableciéndose un plan de enseñanza bastante bien meditado, para formar personal con conocimientos técnicos suficientes, puesto que los estudios completos de las materias aplicadas á esta carrera llenan el fin propuesto, porque proporcionan á los alumnos los conocimientos necesarios para cumplir su misión oficial al servicio del Estado ó particularmente en su parte profesional.

No hay peor cosa, y ya lo indiqué varias veces al hablar de la enseñanza agrícola, que la política se mezcle en estas cuestiones que le son completamente ajenas. Esta enseñanza, que parecía tener una base firme en su organización, comienza á sufrir los embates de las innovaciones sistemáticas, y con el pretexto de crear un contingente numeroso de Peritos, un Real decreto (que no quiero acordarme la fecha) autoriza á todas las Diputaciones y Ayuntamientos para establecer esta enseñanza, sin contar con personal docente ni material necesario y adecuado, resultando de deplorables consecuencias estas autorizaciones, y por consiguiente el Real decreto aludido.

Llega al Ministerio de Fomento el superintendente agrario de pego, el Vizconde de Eza, y el pueblo agrario respiró satisfecho creyendo que ya tenía un Ministro de verdad; y si grande fué el alborozo al poseer al señor de Eza, no lo fué menor al ver que el señor de Eza, como lo demostraba el escaso número de personas en posesión del título de Perito Agrícola.

Llegó un momento de cubrir vacantes de Ayudantes en el servicio agronómico y se observó que apenas existía personal apto, cayéndose entonces en la cuenta de que se procedió con gran ligereza al suspender los estudios de Perito Agrícola, y he aquí que á toda prisa se elabora el Real decreto de Abril del 913 creando tres escuelas en las Granjas agrícolas de Albacete, Valladolid y Zaragoza, estableciéndose un plan de enseñanza bastante bien meditado, para formar personal con conocimientos técnicos suficientes, puesto que los estudios completos de las materias aplicadas á esta carrera llenan el fin propuesto, porque proporcionan á los alumnos los conocimientos necesarios para cumplir su misión oficial al servicio del Estado ó particularmente en su parte profesional.

No hay peor cosa, y ya lo indiqué varias veces al hablar de la enseñanza agrícola, que la política se mezcle en estas cuestiones que le son completamente ajenas. Esta enseñanza, que parecía tener una base firme en su organización, comienza á sufrir los embates de las innovaciones sistemáticas, y con el pretexto de crear un contingente numeroso de Peritos, un Real decreto (que no quiero acordarme la fecha) autoriza á todas las Diputaciones y Ayuntamientos para establecer esta enseñanza, sin contar con personal docente ni material necesario y adecuado, resultando de deplorables consecuencias estas autorizaciones, y por consiguiente el Real decreto aludido.

Llega al Ministerio de Fomento el superintendente agrario de pego, el Vizconde de Eza, y el pueblo agrario respiró satisfecho creyendo que ya tenía un Ministro de verdad; y si grande fué el alborozo al poseer al señor de Eza, no lo fué menor al ver que el señor de Eza, como lo demostraba el escaso número de personas en posesión del título de Perito Agrícola.

Agrícola. Esto ni tiene pies ni cabeza; se parece al parto de los montes, que después de enormes esfuerzos y lamentos, parieron... un ratón (peperri murem).

Teniendo á la vista el plan de enseñanza ideado por el Vizconde, cabe preguntar: ¿Existen cerebros tan perfectamente organizados que puedan en el primer curso simultáneamente los estudios de Botánica, Física, Química, Zoología, Zootecnia, Mecánica, Agronomía, Prácticas de laboratorio y otras varias materias?

Por necesidad hay que reconocer que no hay cerebro que abarque tan intrincado laberinto de asignaturas.

Cabe hacer la misma pregunta para los estudios del segundo y tercer curso, creyendo poder obtener contestación negativa.

Peró, ¿es posible que individuos que van á adquirir un certificado de "Capataz Agrícola", carguen con un bagaje de conocimientos de más de veinte asignaturas, en su mayoría de Ciencias, aun cuando sean extractadas? Por Dios y por todos sus santos; en la práctica de su misión, todos esos conocimientos resultan completamente inadaptables, y por consiguiente, inútiles; luego lo que han estudiado durante dos años, según el plan del Vizconde de Eza, no sirve absolutamente para nada.

Analizado sin prejuicios este plan de enseñanza, se nota un desconocimiento absoluto en la finalidad teórico-práctica, introduciendo una seria perturbación en los estudios agronómicos de enseñanza media, creyendo que el Vizconde de Eza, como Ministro *¡jagruito!*, se confundió lastimosamente, porque la separación de los estudios de Perito y Capataz son de necesidad absoluta.

El plan de enseñanza para obtener el título de Perito Agrícola, debe ser el siguiente:

Todo aspirante deberá poseer el título de Bachiller y demostrar conocimientos de dibujo lineal y topográfico.

Seguir los tres cursos de estudios indicados en el plan de enseñanza de 1913, aumentando en el tercero Proyectos de construcciones rurales, Proyectos de explotaciones agrícolas y Patología vegetal.

Y para aspirar al certificado de Capataz agrícola, examinare de las siguientes materias para ingreso: Gramática castellana y escritura al dictado, Geografía general y de España y elementos de Aritmética y Geometría.

En el primer curso, nociones de Botánica, Zoología, Física, Agronomía y Meteorología, Ganadería y prácticas de máquinas agrícolas, y en el segundo curso, Cultivos generales, Prácticas de cultivos, Agrimensura, Industrias rurales, Contabilidad agrícola y elementos de Enología.

Hay que reconocer que estas materias son más que suficientes para el desempeño á satisfacción de estos modestos profesionales.

No debe darse por terminado este trabajo sin insistir en los efectos perniciosos que causa el aumento de las escuelas de Peritos, debiendo existir sólo las tres primeras creadas, dotándolas del suficiente personal y necesario material.

Las escuelas de Capataces pudieran establecerse en Palencia para la región Norte, y en Sevilla para la región Sur.

¿Es aceptable este plan y de resultados prácticos?

JOSÉ NIETO GARCÍA. Ingeniero agrícola.

Valladolid, Agosto 1918.

Noticias del Ministerio de Fomento

Dispuso el ministerio de Fomento á que se realice una campaña de otoño é invierno contra la plaga de langosta tan activa, enérgica y eficaz como las circunstancias lo requieren, á fin de evitar que en la primavera del año próximo la plaga ocasionara perjuicios de consideración á los agricultores; pues si en todos los casos se ha demostrado que la roturación es práctica que reporta la acción más decisiva para atenuar la plaga, en los momentos actuales, en que las campañas de primavera se hacen difícilmente por la escasez de gasolina, es preciso más que en ninguna otra ocasión hacer que la de otoño é invierno alcance toda su virtualidad mediante la aplicación enérgica y terminante de los preceptos de la ley de plagas del campo, de 21 de Mayo de 1908, y la efectividad, sin excusa ni apelación, de las sanciones que la misma impone á sus contraventores, se ha dictado una nueva Real orden, que publica la Gaceta.

En ella se dispone que se recuerde á los gobernadores civiles de las provincias y a las Juntas provinciales de Agricultura y Ganadería la Real orden de 25 de Julio último y el inexcusable cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma, y muy especialmente el del art. 60 de la citada ley, en virtud del cual deben formarse las relaciones de los terrenos infectos de langosta, donde hayan de practicarse los trabajos de extinción, antes del 31 de mes actual.

No se exportará más aceite.

Yo afirmo—dice el Sr. Ventosa—que autorizó la exportación de 20 millones de kilos como máximo hasta fin de año; pero para evitar ideas de fantásticas exportaciones, declaro rotundamente que no autorizaré la salida de un kilo más.

Lo mejor hubiera sido no autorizar la salida de tan gran cantidad, pensando en el interior, en los 18 millones de españoles que no son productores y que no podrán adquirir al precio brutalmente elevado que va tomando y en la misera cosecha que se ofrece el año próximo en muchas comarcas, que agravará la horda crisis. Fué una torpeza.

La tasa de los superfosfatos.

La Gaceta publica una disposición de la Comisaría de Abastecimientos fijando para la venta de los superfosfatos los siguientes precios máximos:

Para superfosfatos de 18/20 por 100, 27,25 pesetas.

Idem id. de 16/18 por 100, 21,50.

Idem id. de 15/17 por 100, 19,95.

Idem id. de 13/15 por 100, 16,85.

Los cien kilogramos, sin envase, por lotes mínimos de 10 toneladas sobre vagón en las fábricas del litoral. En las del interior se agregarán los transportes.

Se concederá preferencia para la adquisición de superfosfatos á los que se obliguen á emplearlos exclusivamente en el abono de las tierras destinadas al cultivo de este cereal.

Los fabricantes y almacenistas de superfosfatos, para servir los pedidos que se les hagan, deberán exigir de los compradores garantía bastante de pago.

Dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, se practicará por los funcionarios que designen los gobernadores, presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias, aforos en las fábricas y almacenes destinados á la venta de superfosfatos, para precisar la cantidad de primeras materias y de productos elaborados que en ellos existan. El resultado de los aforos se comunicará telegráficamente á esta Comisaría.

Sustitución provechosa.

Muy favorablemente ha sido acogida entre los labradores del Alto Aragón la reforma de las máquinas de vapor para usos agrícolas, cuyo autor es el ingeniero argentino Sr. Esteban, en las cuales sustituyendo con la paja el carbón empleado en las locomotivas, se obtienen más grados de calor que con el propio carbón, invirtiendo sólo treinta minutos para poner la máquina á la presión necesaria para su funcionamiento.

Contra el decreto sobre venta de trigos.

Los agricultores de la provincia han celebrado una reunión para protestar contra el decreto del Sr. Ventosa referente á la venta de trigos. Este decreto lo consideran depresivo para ellos, porque confían á los Sindicatos de harineros la venta de harinas, sin que á los agricultores se les dé intervención en la distribución de las mismas.

No creen justo que el Comité central esté formado exclusivamente por harineros.

Los agricultores se consideran superditos al Sindicato de éstos en cuanto á las ventas se refiere, pues no pueden disponer de numerarios cuando los necesitan, y tienen que echarse en brazos de los intermediarios y usureros.

En otro lugar nos ocupamos de este grave problema que apunta por los horizontes extremos.

Precios máximos de la avena, cebada y centeno

A contar desde el día siguiente á la publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias respectivas, los precios máximos de venta en el almacén ó granero del productor de la avena, cebada y centeno, serán los siguientes:

Avena, 37 pesetas los 100 kilogramos; cebada, 39, y centeno, 40.

Las consecuencias del Real decreto

Nos dicen de Guadalajara: «La paralización de las compras de trigo en esta provincia ha creado situaciones difícilísimas á muchos labradores modestos que en esta época del año necesitan dinero para pagos urgentes. Hay pueblos en que, sobrando trigo, no disponen los labradores de numerario. La situación es insostenible y esperamos que se activen los trámites necesarios para que se puedan realizar contrataciones. Tenga esto en cuenta la Junta provincial de Subsistencias. El descuento y el desahogado son muy grandes... Y los usureros, mientras tanto, se aprovechan de la crítica situación de los labradores. Es de urgencia y de justicia resolver este asunto cuanto antes en horas mejor que en días.»

Estímulos para la siembra de trigo.

En el último Consejo de Ministros se aprobó un proyecto de decreto presentado por el Comisario de Abastecimientos, que ha de pasar con urgencia á informe del Consejo de Estado, concediendo una prima de 25 pesetas por hectárea complementaria que se dedique á la siembra de trigo este año, aumentando la superficie sembrada del año anterior.

Nos parece, á juzgar por nuestra impresión, que estos dichosos estímulos, con buena intención dictados, van á ir á parar á los labradores menos que el decreto de 10 de Agosto. La subvención de 6 ayuda de 35 pesetas por hectárea sembrada demás sobre las cultivadas el año anterior, es poca para el labrador y gravosa para el Estado.

El mejor estímulo es asegurar un buen precio y no publicar decretos como el de Agosto.

La opinión del pais agrícolor.

Puede sintetizarse así contra las disposiciones del Sr. Ventosa, á juzgar por el siguiente párrafo de una carta que recibimos de acreditado agricultor.

«Nadie hace caso—dice—de la tasa dictada por el Sr. Ventosa sobre el centeno, cebada y avena, cuyos granos se siguen vendiendo con cotizaciones muy aproximadas á las que reglan antes de publicarla. Sin embargo, los precios están contenidos actualmente y en algunos granos han flojeado algo, más que por efecto de la tasa, por el retraimiento de los compradores y por ser más abundante la oferta, pues han empezado á salir en mayor cantidad los granos de la nueva cosecha en toda nuestra región castellana.»

Huelga decir—añade—el mal efecto que ello ha causado entre los agricultores, y precisamente en los actuales momentos en que algunos, los más necesitados, se ven obligados á vender una gran parte de la cosecha para atender á necesidades pecuniarias del momento.

Las lanas españolas.

El presidente de la Asociación general de ganaderos ha enviado á la Prensa unos telegramas dirigidos al Ministro de Abastecimientos, protestando contra la constitución en Barcelona de un Comité para la importación de lanas, creado por orden de la antigua Comisaría de Abastecimientos, máxime cuando está sin vender en España toda la producción del año actual.

Esto, como es natural, causa un efecto deplorable en todas las comarcas ganaderas.

La actitud de los harineros de Palencia frente al Decreto de 10 de Agosto.

No puede ser más hostil, ni más lógica y racional, ni más clara y terminante.

Considerando los extremos de su protesta en la dirigida á la Comisaría de Abastecimientos, dice *El Norte de Castilla*:

«Pero por si fuera poco todavía, solicitan que en caso de llegarse á la incautación de trigos, se ordene á la vez la incautación de todas las fábricas de harinas, pues con ello—añaden más adelante—desaparecerá todo recurso para el opinión.

Pláceme merece la franca y resuelta actitud de estos fabricantes, pues con ello se destruyen las habilidades de alguien que ha pretendido poner en pugna los intereses de los agricultores con los de la molinería.

Respecto á la supuesta de que sin importar todos los se pretende por el Real decreto, insistimos en lo ya manifestado en crónicas anteriores, pues los propios fabricantes saben que es materialmente imposible, las más de las veces, en las regiones del interior, prescindir de los servicios de almacenista y corredor ó comisionista de granos, por las dificultades de poderse entender directamente.»

El nuevo Ministerio de Subsistencias.

La transformación de la Comisaría general de Abastecimientos en departamento ministerial ha sido una medida de gobierno impuesta por la convicción, adquirida en la práctica de que sin importar todos los servicios á que el problema de subsistencias afecta en sus múltiples aspectos y sin dotar al organismo director de autonomía absoluta y de facultades plenas, no delegadas sino propias, los resultados de la actuación no correspondían á lo que de ella se requiere.

Además, debe tenerse en cuenta que no se trata de crear organismos administrativos, sino de organizar el servicio de los actuales en forma práctica y armónica, dando realidad á proyectos que desde hace mucho tiempo existían y que en las circunstancias actuales hubieran sido muy beneficiosos para el interés público.

El Sr. Ventosa que ha luchado hasta ahora con dificultades inherentes á esa falta de organización tiene, según nuestros informes, planes completísimos que podrán ser de resultado eficaz.

Por ello creemos que es aventurado todo juicio que ahora pudiera emitirse respecto á la justificación del acuerdo ministerial.

Lo que precede lo dice *El Liberal*, con lo que estamos perfectamente de acuerdo.

La personalidad del Sr. Ventosa, digan lo que quieran sus adversarios, es una garantía para la salvación de los supremos intereses agrarios.

Los presupuestos para 1919.

«Es fácil, ó relativamente fácil, hacer un presupuesto amplio, grande de gastos, siquiera lo difícil sea que esté bien orientado y bien ordenados los gastos que éste represente.

Lo difícil es hallar los recursos para dotarlo, los medios acertados, justos, de posible realidad, de obtener los ingresos para sufragar los gastos que éste representa.

Y resulta que, si á fin prevalece la cifra de 1.700 millones para el Presupuesto de 1919, puede calcularse en unos 400 millones, en números redondos, el mayor sacrificio que habrá de exigirse al país, teniendo en cuenta

uenta que conforme se vaya normalizando el mercado de los precios irán bajando.

En la Coruña se ha verificado una manifestación pacífica de los labradores de las villas cercanas para protestar contra las Compañías de vapores que hacen viajes a Cuba y no quieren cargar las partidas de cebollas, que acabarán por pudrirse en los muelles.

También piden los manifestantes que se les envíe maíz argentino, porque los ganados carecen de alimento. El Gobernador les prometió recomendar al Gobierno las peticiones de los labradores.

Los agricultores de Salamanca damnificados con motivo de la tormenta desahucada el 23 de julio se han disgustado porque el Gobierno saliente les ha concedido 500.000 pesetas, pues dicha cantidad la consideraban irrisoria para indemnizar los grandes daños sufridos.

Así lo dice el diario local El Adelanto, anunciando que el día 15 del próximo mes se celebrará un mitin monstruo, al que asistirán los representantes en Cortes por los distritos de la provincia.

Predomina el criterio de rechazar los miles de pesetas concedidas. Contra esas protestas que indignan más por la queja dolorida, justa o injusta, que las producen, que por la entera de la protesta misma, protestamos nosotros de su valor, que acusa la imprevisión de siempre en nuestros labradores.

Cuando en Navarra, por ejemplo, ocurren acontecimientos atmosféricos como los que a los de Salamanca se afilieron últimamente, en vez de acudir aquellos labradores mendigando del Gobierno un auxilio, acuden a sus Cajas de ahorro y de previsión y remedian digna, espléndidamente y con decoro al que sufrió el perjuicio de la nube negra.

En vez de ser mendicantes del Estado, hay que ser previsores, asociándose para los días tristes de la nube. El Estado, por otra parte, no puede ni debe dar limosnas de esa clase, que la dignidad del labrador no debe ni pedir, ni aceptar, cuando está en sus manos o tiene los remedios necesarios para no temer los accidentes atmosféricos.

Ahi está Navarra dando alto ejemplo de digna independencia por sus Cajas de ahorro y de previsión.

Deon de Cuenca: Al fin se ha podido extinguir el incendio que consumió los montes del Ayuntamiento. En el ensanche de Majadas en Fuencaliente y en Buénache, las llamas han destruido casi la totalidad del monte.

Aunque es difícil señalar aún la cuantía de las pérdidas, puede afirmarse que éstas ascienden a varios millones de pesetas. En el Ayuntamiento se celebrará una sesión para tratar este asunto.

La nota dominante en todas las comarcas agrícolas su gran preocupación es la sequía y el calor, causa de graves males. En Aragón es horrible y ha sido en todas partes causa del adelantamiento en la madurez de los frutos, y como consecuencia a los agricultores la complejidad de los problemas que tiene que resolver, como son la carestía de los abonos, de los productos anticépticos, gámicos, de los animales de labor y aperos de labranza, de las subsistencias, y, sobre todo, el bajo precio a que se pagan los productos agrícolas que constituyen la principal riqueza de aquella comarca: vinos, avellanas, almendras y aceite.

En cuanto a los cultivos, los agricultores se muestran un tanto alarmados por la sequía dominante, que se deja sentir principalmente en los olivos.

Según noticias recientes, los mercados vinícolas en Italia están muy animados, y los precios de los vinos aumentan constantemente, debido a la rapidez con que se agotan las existencias.

En Barberá y otros puntos del Piamonte vale el hectolitro de 140 a 180 liras. En Toscana lo pagan entre 100 y 110; en Pontillas el grado-hectolitro llega a valer 10.

En Sicilia, a pesar de la crisis en los transportes, los cosecheros se resisten a aceptar los precios de 65 a 70 liras hectolitro.

Para la próxima cosecha se hacen ofertas en la Emilia a base de 45 y 50 liras los 100 kilos de uva tinta, y entre 50 y 70 la uva blanca.

El Ministro de Aprovisionamientos ha manifestado que la cosecha de la Gran Bretaña es quizá la más rica que se conoce desde hace varias generaciones. A pesar de todo, es más necesario que nunca imponer restricciones y afectar economías.

El tiempo sigue siendo seco, y con ello sufren muchísimo los viñedos, tubérculos y demás plantas de verano, en aquellos sitios en que no se dispone de agua para el riego. Causa verdadera pena ver cómo se van secando poco a poco y cómo disminuye paulatinamente el fruto de las cepas, pudiéndose asegurar que si pronto no llueve con relativa abundancia, la cosecha de vino en Castilla será tan mala ó peor que la de cereales y legumbres.

Dadas las actuales circunstancias y el sinnúmero de vicisitudes por que atraviesa el negocio de harinas, puede decirse que no existe.

Por unas y otras causas, la situación de la molinería es muy difícil, estando también la mayor parte de las fábricas paradas, debido al estiaj tan grande que padecemos este año, pues se ha llegado al extremo de venir los ríos casi secos, aun aquellos cuyo caudal ordinario suele ser abundante.

Según una comunicación dirigida a la Sociedad Nacional de Agricultura del Brasil en el Estado de Parahy, pertenecientes a aquella República sudamericana, han sido descubiertos unos extensos yacimientos de nitrato, que ocupan una superficie de 600 kilómetros cuadrados.

El nitrato bruto, esto es, tal como se halla en el terreno, tiene una riqueza media, en nitrato potásico, de 80 por 100, lo cual permite aplicarlo directamente a la agricultura conforme se extrae del suelo.

El yacimiento se halla situado a unos 60 kilómetros de Cratões y en comunicación, por medio de una vía aérea, con el puerto de Camocim, distante unos 300 kilómetros, al Este de la desembocadura de Parahyba, en la costa del Brasil que mira a Norte.

El Sindicato de harinas de Palencia ha hecho público su parecer en una exposición dirigida al Sr. Venegas, y en la que entre otras cosas afirma que ellos irán en todo momento de acuerdo con los labradores castellanos, sin poner en pugna ni en contradicción sus intereses con los de nuestra industria—añaden—ya que unidos e identificados pueden auxiliarse mutuamente, contribuyendo de hecho y de una manera eficaz al fomento de la producción del trigo nacional, que es la principal fuente de riqueza de nuestros pueblos y el único medio de vida del agricultor de esta comarca y de los obreros que cultivan la tierra.

En otro párrafo de su escrito agregan: «El Sindicato de harinas de Palencia, que ha sido sorprendido al conocer el Real Decreto, se cree en el deber de manifestar que no hará nunca por sí mismo la incautación de trigo, ni ofrece su concurso para tal fin.»

Mercados nacionales

Alcañiz. Continúan los excesivos calores que de no ser por no haber cesado el agua para los riegos, los campos hubiesen peligrado, porque durante el verano no ha llovido nada. Continúa sin exportación toda clase de cereales y harinas.

Rigen los precios siguientes: Trigo de monte, 65 pesetas cahi; 175 litros; trigo de huerta, 65 idem; cebada, 45 idem; avena, 30 idem; maíz, 55 idem; judías, 96 idem; aceite, 160 idem; vino, 3,75 pesetas decáfor; harina 1.ª fuerza, 78 pesetas los 100 kilos; idem 1.ª, 72 idem; idem 2.ª, 70 idem; idem 3.ª, 66 idem; cabezuela 1.ª, 26 pesetas 180 litros; idem 2.ª, 24 idem; menudillo, 15 idem.

Elja. Calor tropical, 54 grados al sol. Verano horrible del Sahara en toda la región. Fué una gran cosecha. El trigo se vende a 22 pesetas fanega, sin salida y pan malo y falo de peso a 0,60 céntimos kilo.

Cádiz. Los productores de trigo de la provincia han anunciado que venderán el trigo a 51 pesetas. El gobernador se opone resueltamente, habiendo convocado a la Junta de Subsistencias para tomar acuerdos.

Palencia. Sigue la sequía en esta provincia. Los labradores se hallan consternados, porque está absoluta y completamente perdida la cosecha de vino, lo cual viene a agravar de manera enorme la crisis agrícola provincial, pues casi no se ha cogido ningún cereal, a causa también de la sequía.

Sevilla. Se halla desorientado el negocio aceitero. Pocas operaciones, en espera de que se ponga en vigor lo dispuesto sobre exportación del aceite almacenado. La cosecha próxima será mejor de lo que se temía, pues los calores mermaron poco fruto.

Firme la tendencia en el alza, los precios que rigen son los que siguen: Aceites nuevos, corrientes, producción 917 a 918, limpios, poca acidez, menos de tres grados, de diez y ocho pesetas treinta y siete céntimos a diez y ocho pesetas sesenta y dos céntimos los once y medio kilos (78 y 1/2 a 74 y 1/2 reales).

Aceites más endebles, igual producción, a diez y ocho pesetas los once y medio kilos (72 reales). El embarque ha estado desanimado durante toda la decena. Además de las partidas procedentes de los almacenes de la capital, bajaron al muelle para su embarque diez vagones.

Barcelona. No hay ningún fabricante que se preste a realizar compras, dado que esto compete al Sindicato formado con arreglo a las últimas disposiciones del Sr. Ventosa, y además que los precios careen a que piden por el trigo en los mercados del interior suponen una gran exposición en la actualidad, por no saberse en realidad si podrán o no subsistir las tasas que imponga la Comisaría y Juntas de Subsistencias.

Debido a ello nuestro mercado continúa completamente paralizado. Por ferrocarril llegaron 27 vagones de trigo, 2 de habas, 4 de cebada, 3 de arvejonas, 1 de muelas y 2 de avena.

Arévalo. En el mercado de hoy entraron 800 fanegas de trigo pagándose al detall a 86 reales las 94 libras—pesetas 49,71 los 100 kilos.

El centeno se cotiza de 66 a 68 reales fanega; cebada, entre 55 y 57, y algarrobas, a 84. Harina extra se cotiza a 72 pesetas los 100 kilos; primeras buenas, a 71 y segundas o de todo pan a 70. Tercerillas, a 5,50 pesetas arroba; cuartas, a 4,50; comidillas, a 4, y salvados de hoja, a 3,75.

Tendencia firme y tiempo de calores. Zaragoza. Sigue horrible que acabará con todo. Al Gobierno civil llegan infinidad de consultas de muchos pueblos de la provincia, acerca del abastecimiento de trigo.

Se trata de varios casos en que los alcaldes de los pueblos no se atreven a resolver; tales como el transporte de trigo en pequeñas partidas y el transporte de trigo para alientes y para el pago de igualas.

El gobernador, para resolver de un modo definitivo, ha consultado todos estos casos a la Comisaría general de Abastecimientos. La Guardia civil de algunos puestos de la provincia ha comunicado varios casos de incautación de partidas de trigo que carecen de la documentación necesaria.

Acerea de estos casos tiene que resolver el gobernador una vez estudiados cada uno de ellos. Teruel. Entre los ganaderos de la provincia ha producido disgusto la creación del Comité de importación de lanas.

Para protestar contra esta medida, se ha dirigido al Ministro de Fomento el presidente del Consejo el siguiente telegrama: «La Asociación de Ganaderos de la provincia, los Sindicatos agrícolas y las Sociedades de fomento, protestan energicamente de la creación del Comité de importación de lanas, por considerarlo como una ruina para la ganadería, que sólo tiende a favorecer la industria textil catalana.»

Valladolid. La Junta de Subsistencias, asesorada por la Cámara de Comercio, Asociación de agricultores de Castilla la Vieja y Sindicatos harineros, ha propuesto a la Comisaría que el precio del trigo en esta provincia no rebase el límite, que puede fluctuar entre las 43 y 50 pesetas los cien kilos en fábricas y almacenes.

Establecen dicho margen diferencial en compensación de los gastos de arrastre, transporte, etc. Las faenas de recolección en nuestra región están tocando a su fin y en algunos pueblos ya se han terminado, pues el tiempo ha favorecido grandemente, no habiéndose perdido ni un solo día de trabajo en las eras y rastrojos, a lo que hay que añadir lo corto de la recolección.

Las disposiciones de la Comisaría de Abastecimientos, han producido una paralización casi absoluta en el negocio, no realizándose operaciones y limitándose el movimiento de trigo a algunas pequeñas cantidades que se presentan en los mercados del detall y que los fabricantes pagan a los precios de tasa.

Mientras tanto, los vendedores siguen a la expectativa de los acontecimientos y en general no ceden sus granos, pues suponen que el fracaso del actual régimen no se hará esperar mucho, dada la mala acogida que ha tenido, no sólo entre los agricultores e intermediarios a quienes directamente perjudica, sino aun entre algunos fabricantes de harinas.

La situación del negocio de trigos es, pues, muy crítica, resultando aventurado predecir lo que puede suceder en el sucesivo, si bien es creencia muy generalizada la de que fracasará el régimen actual de compras, no tardando mucho tiempo; pero mientras tanto, la paralización es la característica del negocio en estos momentos.

Marchena. Se cotizan los trigos fuertes a 20 y media pesetas fanega, con mercado en calma y muchas existencias. Cebada, 14,25 pesetas fanega; garbanzos fuertes, 60,50; reganos, 49 y duros, 35,50. Habas chicas, 23 pesetas fanega; mazaganas, 22, maíz sequero, 23; alpiste, 70 y avena rubia, 13,75. Aceite nuevo, 20 pesetas y de primera presión 24. La recolección está al terminar, habiendo sido muy buena; los garbanzos pocos y malos en general; el maíz no ha satisfecho las aspiraciones de la agricultura, pero habla mucho sembrado y se van a recolectar muchos miles de fanegas; las viñas tienen regular cantidad de uva, los olivos a pesar del tiempo de tanos secos y sequía están buenos, pero la cosecha será escasa.

Murcia. Los labradores están ocupados en la trilla de los cereales de invierno, cuyo resultado es satisfactorio, tanto en grano como en paja. En algunas zonas ha dado principio la cogida de la almendra y uva para verdeo, ignorándose los precios que registrarán para la venta de estos productos.

En la huerta se está recolectando el cañamo, pimiento para verdeo, cebolla, tomates, melones y sandías, vendiéndose estas hortalizas a buenos precios. Los sembrados de maíz, tanto en tempranos como los tardíos, presentan frondoso aspecto, de los que se espera una abundante cosecha.

Los olivares ofrecen una regular muestra de fruto, si bien en algunos pagos olivareros ha quedado merma la cosecha a consecuencia de las fuertes nieblas que hubo a últimos de Mayo, o sea en el tiempo de la floración.

Los precios de los productos agrícolas continúan firmes, excepto el trigo, la cebada y patatas, que están en alza, cuyos precios son los siguientes: trigo, de 49 a 50 pesetas los 100 kilos; cebada, de 39 a 40 idem id.; maíz, de 49 a 50 idem id.; habas, de 47 a 48 idem id.; aceite, de 174,50 a 175,50 idem idem y vino, de 41,66 a 42.

Palencia. Sigue el mercado de trigos paralizado, cotizándose nominalmente alrededor de 90 reales la fanega de 92 libras. El centeno se cotiza a 71 reales las 90 libras y cebada, a 59 la fanega.

Amports. De buena su cantidad y excelente calidad puede calificarse la cosecha de patatas, puesto que ninguna enfermedad parásitaria ha atacado las plantaciones durante su curso vegetativo.

El arroz, el aceite y el vino no tienen cotización oficial. De efectuarse alguna venta, es a precios ruinosos. En cambio, todos los productos que sirven de racionamiento animal están a precios altos, en forma que en las eras se ha vendido la cebada de 15 a 17 pesetas; la avena, de 14 a 16; las habas y habones, de 23 a 25; todo en cuartera, y algarrobas, de 11 a 12 pesetas el quintal.

Medina. El mercado semanal de cereales ha estado desanimado, pues concurren pocos vendedores y se pagó el trigo sobre 83 reales las 94 libras—pesetas 50,57 los 100 kilogramos. La cebada se vendió de 52 a 54 reales fanega y las algarrobas de 82 a 84.

Harina de todo pan se paga a 63 pesetas los 100 kilos. En el mercado de ganado lanar se presentaron unas 18.000 cabezas, realizándose un gran número de operaciones. Se pagaron las ovejas de 30 a 50 pesetas, según clases; corderos del país de 25 a 30 y churros de 30 a 25.

Arganda. Si no llueve pronto se perderá la mitad de la cosecha de uva, en particular la clase tinta. Vale vino 15 reales arroba en bodega. Quedan 200.000 arrobas de existencias. Hay más demanda que oferta.

Se han vendido en la última decena 15.000 arrobas. Alcohol a 170 pesetas el hectolitro y de 97.º. Alcañiz. Avanza la recolección de la almendra, que resulta desigual y escasa, con precios bajos de 20 pesetas el hectolitro en cáscara. Aumentan asimismo los envíos de uvas moscatelas, tan precadas en todos los mercados, cotizándose a 20 pesetas los 100 kilogramos en la misma villa. Los escalados de esta uva para pasa, que en años anteriores hallábase ya adelantados, no han de llegar a generalizarse, teniendo, que resultar, además, muy mermada la cosecha, tanto por el avance destructor de la florera como el de otras plagas, como la alica, cochylis, mildew y oidium, poco combatidas este año, debido a los precios prohibitivos del azufre y demás insecticidas.

Prosiguen las labores de recolección y trilla de cereales con buenos rendimientos y precios que alcanzan 40 y 60 pesetas para el quintal métrico de cebada y de trigo, respectivamente. En los regadíos ha dado comienzo la siega del cañamo y recolección de frutas y hortalizas, con rendimiento y precios regulares.

Mercado de Madrid. Bueyes, toros, vacas y lanaras. La Unión cotiza: Cebones, a 128 reales arroba canal (a 2,74 pesetas kilo). Toros, a 0,00. Vacas, a 1,50 (a 2,55). Ganado mediano, a 1,00 (a 2,18).

Para matadero: Corderos lana, a 4,00 pesetas, kilo canal. Corderos rapones, a 3,00. Ovejas, a 2,50 y 2,60. Carneros, a 3,00.

Terneras y lechales. De Castilla, a 170, 180 y 190 reales arroba. Montaña, a 160, 165 y 170. Asturianas, a 150, 160 y 165. Gallegas, a 160, 165 y 170. De la tierra, a 0,00, 0,00 y 0,00. Lechales, a 3,38 pesetas el kilo.

Sacrificio de reses en Madrid. En los ocho últimos días, se han sacrificado en el matadero de vacas de Madrid las siguientes reses: 1.250 vacas, con peso de 220.382,5 kilos; 878 terneras, con 14.962 kilos; 3.427 lanaras, con 31.798,7 kilos; 00 lechales con 00 kilos.

Vacuno mayor, terneras y lanaras. El ganado vacuno no ha tenido oscilación en los precios durante la semana, pues la oscilación de dos reales en arroba algún día, ha quedado compensada por la baja en la misma proporción.

El ganado lanar, con precios firmes y tendencia al alza, que se ha manifestado algunos días, oscilando entre cuarenta y cincuenta céntimos.

Las terneras de Castilla han tenido un alza de diez reales en arroba y las gallegas otros diez. De la tierra no hay.

Cereales. Trigo, a 27 pesetas fanega; cebada, de 55 a 56 reales fanega; algarrobas, de 43 a 44 pesetas los 100 kilos; maíz, de 52 a 53 pesetas los 100 kilos; avena, a 42 y 43 pesetas los 100 kilos; paja, a 90 y 95 céntimos la arroba.

Sin variación. Aceite. En esta plaza se cotiza este artículo a 21,25, 22,50, 23,75, 25 y 31,25 pesetas arroba, según clase y calidad. Siguen siendo estos precios poco sostenidos.

Table with columns for 'Serie A', 'Serie B', 'Serie C', 'Serie D', 'Serie E' and rows of numerical data representing market prices.

BANCO DE ESPAÑA

NOTA de los Títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Table showing lottery results for 'Serie A', 'Serie B', 'Serie C', 'Serie D', and 'Serie E' with columns for 'Número de las bolas' and 'Numeración de los títulos'.

Madrid 31 de Agosto de 1918.—P. El Secretario, Isidoro Ascona.—V. B.—El Subgobernador, Balda.

Estampillado de valores extranjeros

Con posterioridad al anuncio publicado con fecha 20 del actual, relativo al estampillado de los valores extranjeros que se hallen en depósito en las Cajas del Banco, ha tenido este conocimiento de que en las facturas que al efecto se presentan, en la Dirección general de la Deuda, se ha de consignar al los valores son de la propiedad del presentador ó de tercera persona, expresándose el nombre y la nacionalidad del propietario y consignando siempre la fecha en que se hubiese adquirido ó importado y la de la orden autorizando la introducción, según se trate de valores domiciliados en España antes de 15 de Junio de 1916 ó después de esta día.

Prohibido de una parte, al Banco, por el art. 28 de sus Estatutos, facilitar noticia alguna de los fondos que se han en depósito, a no ser al propio interesado ó en virtud de providencia judicial, y ante el deber en que se halla, por otra, de secundar la acción del Gobierno de S. M., se dirige por el presente anuncio a los depositantes de valores extranjeros en las Cajas del Banco, solicitando de cada uno de ellos una autorización escrita que permita al Establecimiento cumplir el deber de presentar los títulos al estampillado, sin quebrantar el precepto de los Estatutos.

Como es de la mayor urgencia esta autorización, ya que el día 10 de Septiembre próximo debe estar realizado el estampillado, conforme a lo que dispone el Real decreto de 11 del actual, el Banco encarece la necesidad de una inmediata autorización, escrita; y con el fin de facilitar la pone a disposición de los señores depositantes que lo deseen, ejemplares de la carta que ha impreso con este fin.

Es muy importante sirva de gobierno a dichos señores que en tanto no reciba el Banco, en esta ó en otra forma, la necesaria autorización para el estampillado y los datos que para ello son necesarios, y se ha apuntado al principio, este Establecimiento no llevará los depósitos a estampillar, salvando su responsabilidad sobre los perjuicios que pudieran originarse por esta omisión.—Madrid 26 de Agosto de 1918.—P. El Secretario general, Isidoro Ascona.

Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100

Desde el día 1.º de Septiembre próximo, podrán presentarse en la Sección correspondiente de las Oficinas centrales de este Banco los cupones del vencimiento de 1.º de Octubre próximo, de las Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100 en circulación, para su pago, previo señalamiento por la Dirección general del Tesoro público.—Madrid 27 de Agosto de 1918.—P. El Secretario general, Isidoro Ascona.

Establecimiento tipográfico: Bola, 3.—Madrid.

Advertisement for CAMPOS DE EXPERIMENTOS AGRICOLAS Juan Casamajo y C. a. ALMATRET (Provincia de Lérida). Casa la más económica y seria de España. SEMILLAS DE GRAN PRODUCCION: Trigos, avenas, cebadas, remolachas, treblos y alfalfas de otoño y primavera. Trigo múltiple de la India a precios muy económicos. ARBOLES FRUTALES: Especialidad en melocotoneros y perales de fruto sacrosísimo. OLIVOS ARBEQUINES: Olivos Arbequines de autenticidad legítima, pasa de 500.000 que anualmente vendemos de uno, dos y tres años. GUANO COMPUESTO FERTILIZADOR RADIOACTIVO ABONO COMPLETO: Este guano es poderoso estimulante de la vegetación y precioso fertilizante para árboles y plantas en general. SULFATIZADOR CASAMAJO.—Previene y cura radicalmente el Mildew, Blask-Rot, Oidium y Podridura Gris de la Vid y toda clase de parásitos de Arboles y plantas.

Advertisement for VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA) DE LOS HEREDEROS DEL EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL. Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR LA MAS ALTA RECOMPENSA EN VINOS TINTOS EXTRANJEROS Exposición de Bruselas de 1910.—GRAN PREMIO Exposición de Buenos Aires de 1910.—GRAN PREMIO DE HONOR Precios en la Estación de Cauceiro:

Table with columns for 'VINO EN SU' and 'Peso' showing prices for different wine types and quantities.

Advertisement for GRANDES ALMACENES El Aguila. Preciados, 3, Madrid. ROPAS Y ARTICULOS CONFECCIONADOS PARA CABALLERO, SEÑORA Y NIÑOS. Ingenieros Agrónomos ACADEMIA PREPARATORIA. Dirigido por los Ingenieros del Cuerpo D. José A. de Oteiza y D. Ernesto de la Loma. Preparación exclusiva para el ingreso en la Escuela especial. ALUMNOS INTERNOS Y EXTERNOS De los 150 alumnos matriculados en la Escuela en el presente curso, 90 han sido preparados en esta Academia. Libertad, 15, Madrid. PIDANSE REGLAMENTOS. CREOSOTA pura, de procedencia americana, marca Red Star, en barriles de 200 kilos, para motores «Diesel» y los de explosión (tractores ó fijos), moto-bombas, etc., para impregnar maderas, etc. Se emplea igual como benzol, petróleo, gasolina, alcohol, etc., pero es más económica. Hay existencias. Pidanse más detalles y muestras al Agente exclusivo para España: P. J. Schutt, Bilbao, Apartado núm. 32.

Advertisement for ZOTAL (INGLES) Desinfectante, insecticida y microbicida. El más antiguo y de resultados positivos para la higiene. Cura las enfermedades del ganado. Lo mejor que se conoce para destruir los insectos que atacan a las VIÑAS, ARROZALES, NARANJOS, OLIVOS, LIMONEROS, ALMENDROS, CIRUELOS, ALBARICOQUEROS, ENCINAS y demás árboles frutales. El ZOTAL está recomendado por REAL ORDEN y por la Asociación General de Ganaderos. El ZOTAL está premiado en varios Concursos y Exposiciones. Usado y es conveniente. Desconfiá de otros productos similares que no dan tan buenos resultados como este popular insecticida. Venta: Farmacias, Droguerías y Ferreterías. Concesionarios exclusivos para la venta de los productos ZOTAL en España CAMILO TEJERA Y HNA.—SEVILLA

Advertisement for MOTORES VELLINO. Con sus dos válvulas accionadas mecánicamente y dispuestas directamente encima del cilindro. Instalaciones completas para riegos. Tipos a gasolina ó gas de 1 3/4 a 21 caballos. Economía de combustible 40 a 50 por 100, obtenida por la disposición de las dos válvulas accionadas mecánicamente y dispuestas directamente encima del cilindro unidas a la perfecta construcción. Tipos de 1 1/2, 3 1/2, y 5 1/2, caballos. FABRICACION NACIONAL. PEDIR LA LISTA DE REFERENCIAS DE MÁS DE 1.500 MOTORES INSTALADOS. LABORATORIO VELLINO. TALLER ELECTRO-MECANICO. Provenza, 467. Teléfono 336-S. M. BARCELONA.

Advertisement for AGRICULTORES!! Es una mejora del cultivo el Fertilizador radioactivo español BOSCH. Favorece la asimilación de alimentos por los vegetales y aumenta el vigor y la producción de las plantas. Contiene 0,95% de thorio, 0,10% de uranio, 20,80% de alúmina y pequeñas cantidades de cal, magnesia, hierro, fósforo, etc. Dosis media por H.ª: 50 a 70 kilos. Precio del Qui., 28 ptas. Valencia. Representación en Madrid: LA LIGA AGRARIA, Sagasta, 26. Se sirven pedidos y se remiten informes.

TRENOR Y COMPAÑIA

VALENCIA

Superfosfatos.—Sulfato de amoníaco.—Nitrato de sosa.—Sales potásicas.—Abo- nos químicos.—Guano concentrado á base del de Perú.—Abo- nos combinados con manganeso para todos los cultivos, con patente de introducción núm. 49.567 y marca registrada Mn., é incluidos en el R. D. de 2 de Diciembre de 1910 por R. O. de 8 de Febrero de 1916.—Primeras materias para la fabricación de abonos.—Fabricas de ácido sulfúrico y clorhídrico, sulfato de hierro y cobre, etc.—Fabricación de saque- ro para envase de azúcares, abonos, granos, harinas, minerales, etc., etc. Minerales de manganeso.

Fábricas en Grao de Valencia y Vinalesa.

Sociedad General de Industria y Comercio

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO
CAPITAL: 25.000.000 DE PESETAS

Fábricas en VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Florrieta y Guturribay), OVIE- DO (La Monjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CÁRTAGENA, BARCE- LONA (Badalona), MALAGA, CACERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trataria).

Acidos y productos químicos

Superfosfatos de cal.	Sulfato de amoníaco.	Acido sulfúrico corriente.
Superfosfatos de huesos.	Sulfato de sosa.	Acido sulfúrico anhidro.
Nitrato de sosa.	Glicerinas.	Acido clorhídrico.
Sales de potasa.	Acido nítrico.	

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados, á todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determi- nación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

Servicio Agronómico importantísimo para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Sr. D. LUIS GRANDEAU

AVISO IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras, á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente. Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, o al domicilio social.—Dirección Telegráfica: GEINCO

Aguas de Carabaña

MINERALES—PURGANTES. DEPURATIVAS—ANTIBILIOSAS
ANTIHERPETICAS

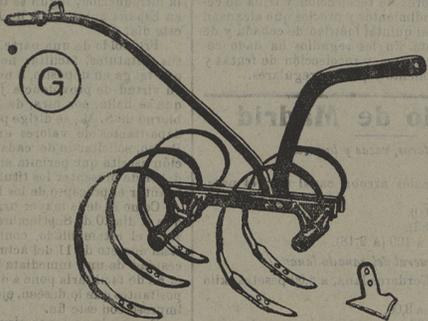
Propietarios: Viuda é Hijos de B. J. Chavarri

Dirección y Oficinas: Calle de la Lealtad, núm. 12.—MADRID

GRADA IDEAL

MARCA

para una sola ca- ballería produce el 70 por 100 de eco- nomía en todos los cultivos y todos los terrenos por pie- dra que haya.



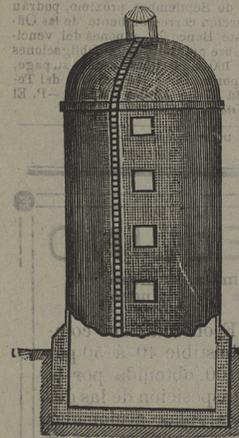
PIDASE AL CONSTRUCTOR

E. L. GUARDIOLA :- Valencia.

José Távora

Construcciones de todas clases de obras de cemento armado.

Alameda de Hércules, 79.—SEVILLA



El silo moderno es el agostadero de la ganadería y el granero invernal de los agricultores que miran por sus intereses.

Si los Estados Unidos lanzan al mercado anualmente 75 millones de reses vacunas, 50 millones de cerda, 60 millones de lanar, 20 millones de caballar y 5 millones de mular, es porque en el Estado de Wisconsin existen más de cien mil silos; en el valle del Misisipi ciento cincuenta mil; en Texas cincuenta mil, y en Kansas y otros Estados se cuentan por cientos de millares los silos modernos.

En Andalucía, los Sres. Rodríguez de Rivas, en Alcornocalejo, D. Fernando Flores, en Fuentes, D. Pedro Sánchez Ibarquien, en Morón, y Miura, en Sevilla, practican el ensilado con éxito indiscutible, y como nuestros silos modernos Patentados son los más prácticos y económicos, su construcción se extiende de día en día, como lo demuestran los construidos por nosotros en la siguiente relación:

Para informes, en la Adminis- tración de este periódico.

- A D. Luis y D. Ramón Ibarra, de Sevilla. 5
- Luis Ramos. 1
- Antonio Ramos. 1

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña para Habana y Vera- cruz. Salidas de Veracruz y de Habana para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Monte- video y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso, desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para New-York, Ha- bana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO PÓO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península in- dicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, para Río Janeiro, Monte- video y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso, desde Buenos Aires, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo á New-York, puertos Cantábrico á New-York y la Línea de Barcelona á Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anu- nciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acre- ditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga, y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

Centro Vitícola Ayelense

Grandes viveros de vides Americanas

Bautista Aparici y Comp.ª

Ayelo Malfreit.—VALENCIA (España).

Establecimiento montado con arreglo á las últimas conclusiones de la ciencia ampe- lográfica. Millones de injertos, barbados, estacas injertables y estaquillas de vivero, procedentes de nuestras extensas plantaciones de cepas madres, absolutamente selecciona- das.—Única casa que dispone, a pesar de los sacrificios que su cultivo exige, de grandes existencias de Híbridos de Berlandieri, singularmente el 41 B y el 420 A, que á su elevada resistencia caliza y á su abundante y normal fructificación unen la circunstancia de ser, especialmente el último, los portainjertos de los moscateles.

La primera casa que ha introducido en España los híbridos del eminente ampelógrafo francés M. Richter R. 99 R. 110, que están revolucionando el campo vitícola, y sobre cuyo mérito extraordinario, excepcional, envidiable, envidiable un interesante folleto, editado por esta casa, á los agricultores que lo solicitan.

Esta casa cultiva sólo las variedades que han dado resultado definitivo y concluyente. En plantas injertadas tiene notabilísimos portainjertos; garantiza la autenticidad de las plantas, y evacua cuantas consultas se le hagan sobre el problema de la reconstrucción del viñedo, cultivo de la vid, enfermedades, etc.

Posee además grandes viveros de árboles frutales, olivos, almendros, albaricoques, me- locotones, etc.; cultivando con éxito fenomenal el olivo llamado *Changriol real*, resistente al fro y á la pobreza del suelo.

Las condiciones de venta no pueden ser más ventajosas para todo agricultor. Pedid plantas y condiciones, y os asombraréis de sus resultados.

Bautista Aparici y Compañía.—Ayelo Malfreit (provincia de Valencia).

SUPERFOSFATOS (PEÑARROYA)

Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Abonos minerales "PEÑARROYA,"

APROPIADOS PARA TODOS LOS CULTIVOS

EN PEÑARROYA (Provincia de Córdoba)

Abono completo recomendado para cereales el Superferro Azoado PEÑARROYA

SULFATO DE COBRE (PEÑARROYA)

Fábricas de Abonos y Superfosfatos

PRIMERAS MATERIAS

SULFATO DE HIERRO — ÁCIDOS SULFURICO Y NÍTRICO

HIJOS DE MIRAT

Salamanca y Logrosán (Cáceres)

Importante

envío es el que acabamos de recibir de nuestras acreditadas

DESNATADORAS "ALFA-LAVAL"

La primera marca del mundo, por su construcción, funcionamiento y resul- tados. Son las que usa la Real Casa de Campo Española.

Tenemos de todos los tamaños acciona- dos a mano, para trabajar de 60 a 600 lts. hora.

PIDA PRECIO y condiciones

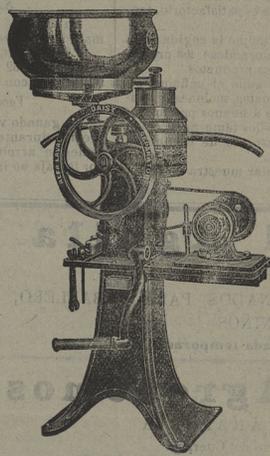
antes no se agoten estas

EXISTENCIAS

que ahora tenemos en nuestros almacenes.

Edmundo y José Metzger

Barcelona Madrid P.º de Gracia, 76. P.ª Independencia, 8



SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA.



FABRICAS EN BARCELONA Y MIRANDA DE EBRO
ARADOS SEMBRADORAS
SEGADORAS-TRILLADORAS

COSECHEROS Y VITICULTORES

Si queréis obtener vinos bien elaborados y aumentar la riqueza alcohólica, em- plead en la vendimia el VINO PHOSPHATE.

Este producto regulariza la fermentación de las uvas y mostos é impide toda cla- se de alteraciones y enfermedades, dejando los caldos brillantes y de buen paladar. Si por desgracia tenéis vinos que no han sido tratados con el VINO PHOSPHA- TE en la vendimia y se han vuelto ácidos, usad con toda confianza el ANTI-AGRIO.

Juan Pech Aine.—19, Paseo de la Aduana.—Barcelona

DEPOSITARIO GENERAL DE ESTOS DOS PRODUCTOS

Envío gratis de catálogos y prospectos especiales de productos para los vinos.

Sociedad Industrial y Comercial

CORBELLA ALVAREZ, S. en C.

BARCELONA.—Plaza de Medinaceli, 6.

Gerente: el Ingeniero Don Salvador Corbella Alvarez.

APARATOS INDICADORES DE VELOCIDAD para talleres, fábricas, locomotoras, buques, motores de gas, vapor, hidráulicos, máquinas eléctricas de toda índole, bom- bas de cualquier tipo, máquinas de imprenta, agrícolas, textiles y de cualquier otro uso ó empleo. Esta clase de aparatos indican constantemente la velocidad de la má- quina á la cual son aplicados, al igual que los manómetros indican á cada momen- to la presión de la caldera á la cual quedan adaptados.

GRADUOMETROS para albañiles, carpinteros, etc., etc.

INDICADORES DE DEPÓSITOS para automóviles.

RECIPIENTES O DEPÓSITOS para la conservación del hielo y de toda clase de alimentos: carne, legumbres, etc.; botellas de vino, champagnes, etc., puestos al fresco por medio de hielo, etc., en las casas particulares, cafés, hoteles, etc. Estos recipientes conservan también el calor de las bebidas ó alimentos calientes que se colocan en su interior. Los recipientes se hacen de la forma y dimensiones que des e el cliente.

PERFUMERIA CORRIENTE.—Agua de Colonia, quina, etc., á precios sin com- petencia.

PIDANSE CATALOGOS Y PROSPECTOS—ENVIO GRATIS

Se desean Corredores, Representantes y Depositarios para toda España.

¡AGRICULTORES!

Abonad con Nitrato de sosa de Chile. Es una bo- no excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al co- mercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al «Comité del Nitrato de Sosa de Chile».—Almirante, 19, Madrid.

Maquinaria agrícola é industrial y oficinas técnicas Garteiz Herm.ºs, Yermo y Comp.ª

INGENIEROS

Bilbao.—Gran Vía, 20.
Valladolid.—Avenida de Alfonso IX II, 8 y 9.
Sevilla.—Antonia Díaz, 7.
Palencia.—Mayor principal, 99 y 101.
Riosoco.—Aneha, 1.

Segadoras Mc. Cormick.—Sembradoras Hoosier-Garteiz.—Arados Oliver.— Arados Brabant-Meteor.—Cribas Marot.—Aventadoras.—Cultivadores america- nos.—Arrobadoras.—Corta-forrajes.—Trituradores.—Prensas para la uva.— Prensas para paja y forraje.—Bombas, etc., etc.

Máquinas y herramientas para la industria y talleres. Exclusivos representantes en España de la legítima marca *Salata Dick*. CATÁLOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS Á QUIEN LO SOLICITE

Campos Eliseos de Lérida

Gran Centro de Producciones Agrícolas

Fundado por D. Francisco Vidal y Codina en 1864

DIRIGIDO POR D. SILVIO VIDAL PEREZ

PROVEEDOR DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

Especialidad que recomiendan á esta antigua y acreditada casa

ARBOLES FRUTALES

EN GRANDES CANTIDADES, DE LAS ESPECIES Y VARIEDADES MÁS SUPERIORES QUE EN EUROPA SE CULTIVAN

Vides americanas, injertos, barbados y estaquillas

de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedica esta casa á quienes los solicitan.

La práctica en los embalajes y demás, permiten verificar la exportación á todas las regiones que me favorezcan con sus órdenes.

TELÉGRAFO Y TELÉFONO

Obras prácticas de Agricultura y Ganadería de DON JOSE MARIA DE SOROA

Ingeniero Agrónomo; Asesor de varios sindicatos Agrícolas.

Agenda Agrícola para 1918.—Es la cuarta edición de un manual práctico de cues- tos datos necesita el que se dedica á asuntos agrícolas, un vademécum que consigna en reducido volumen, recetas, fórmulas y precios de abonos, cultivos, patología, faenas, riegos, ganadería, etc.—Precio, cinco pesetas, encuadernado.

Construcciones agrícolas.—Ingeniería, Sanidad y Arquitectura de las mismas.—Se- gundas ediciones.—Obras premiadas con la Cruz del Mérito Agrícola y el Gran Premio en la Ex- posición Nacional de Zaragoza de 1914.—Precio, 3,50 pesetas, e. encuadernado en tela.

Manual de Agricultura y Ganadería.—En colaboración con D. Julián Sánchez Gaxarrón.—Madrid, 1917.—Precio, 6 pesetas, en tela.

La oveja en la Mancha.—Memoria que obtuvo el segundo premio del Concurso orga- nizado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, en 1916.—Precio, una peseta.

Pedidos al autor: Plaza de la Independencia, 2, dupdo. Madrid.

INSTALACIONES MODERNAS

PARA FABRICACION DE ACEITES DE ORUJO DE ACEITUNA

por difusión metódica con disolventes hirviendo,

y especiales para la extracción de aceites de los orujos

y granillos de la uva

(A esta última materia se le han extraído con los aparatos patentados de esta casa hasta un 12 por 100 de su peso bruto.)—Patentadas en España, Francia é Italia.

Tratamiento de los residuos antedichos por la esencia de Petróleo, Tetracloruro ó sulfuro de Carbono en AUTOS-EXTRACTORES para pequeñas y medianas instalaciones, trabajando desde 60 hasta 1.000 metros cúbicos de orujos ó residuos por campaña anual.

BATERIAS múltiples de extracción con DECOLORACION, NEUTRALIZACION y RE- FINERIA de aceites para grandes producciones.

APARATOS RACIONALES Y PERFECTOS

Noticias, catálogos y presupuestos gratis á quien los pida á su inventor, José Pérez de Gracia, Perito agrícola (del Instituto Agrícola de Alfonso XII), San Rafael, 8, Córdoba.



SACOS GUARDA RACIMOS

(DE TELA METÁLICA)

Para impedir que los pájaros, abejas ú otros insectos puedan picar ó destruir los racimos de uvas y las fruta selectas.

FÁBRICAS

RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

Ronda de San Pedro, núm. 58

BARCELONA

Casa en MADRID: Calle del Prado, 4.